

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 751

14 de febrero de 2011

Presentada por los señores *Dalmau Santiago, Bhatia Gautier, García Padilla, Ortiz Ortiz y Tirado Rivera* y señora *González Calderón*

Referida a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Superintendente de la Policía, José Figueroa Sancha, a retirar los integrantes de la Policía de Puerto Rico que se encuentran dentro de los predios de la Universidad de Puerto Rico así como ordenarle a la Junta de Síndicos y al Presidente de la Universidad de Puerto Rico a adoptar una política de no confrontación que permita el inicio de un diálogo que propenda en la verdadera búsqueda de alternativas para responder a los serios retos y problemas que enfrenta la institución universitaria.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde hace ya casi un año las operaciones docentes de la Universidad de Puerto Rico se han visto seriamente afectadas por la tirantez que existe entre un nutrido grupo de su matrícula y la gerencia universitaria sobre diversos asuntos administrativos, académicos y operacionales. Aún cuando se han iniciado procesos de diálogo entre las partes, la comunicación ha sido poco efectiva debido a la intransigencia de las autoridades gerenciales sobre asuntos medulares para los estudiantes.

La actual crisis de la Universidad de Puerto Rico tiene su génesis en la Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009 que esencialmente redujo dramáticamente los fondos disponibles para el sostenimiento de la principal institución universitaria del país. Esta reducción afectó marcadamente el ofrecimiento de servicios a los estudiantes, incluyendo la disponibilidad de cursos. La alternativa de la gerencia universitaria fue la imposición de un aumento de \$800 anual en la matrícula, ajustes en asuntos administrativos así como la reestructuración de los ofrecimientos académicos.

La reacción estudiantil, quienes se han sentido marginados de todo el proceso de toma de decisiones, ha sido una protesta constante contra las determinaciones de la gerencia universitaria. Peor aún, la actual administración universitaria ha abandonado la política de no confrontación y puertas abiertas al verdadero diálogo y negociación que reinó por muchos años, brindando un ambiente de paz, tranquilidad y desarrollo académico. La presencia de efectivos de la Policía de Puerto Rico dentro de los predios de la universidad ha sido causa de múltiples enfrentamientos y agresiones, ha socavado la paz y no promueve el ambiente necesario para el aprendizaje que se requiere en una institución educativa y que ha indignado a toda la comunidad universitaria incluyendo los estudiantes, los profesores y los empleados no docentes, entre otros.

Resulta lamentable que ante toda esta trágica situación, el Poder Ejecutivo haya optado por quedarse al margen del asunto y no ha tomado iniciativas afirmativas para promover un diálogo y una atención efectiva al problema. Es por ello que esta Asamblea Legislativa entiende necesario ordenar al Superintendente de la Policía, José Figueroa Sancha, a retirar los integrantes de la Policía de Puerto Rico que se encuentran dentro de los predios e instalaciones de la universidad y ordenarle a la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico a adoptar una política de no confrontación que permita el inicio de un diálogo que propenda en la verdadera búsqueda de alternativas para responder a los serios retos y problemas que enfrenta la institución universitaria. Esto en aras de lograr el inicio de gestiones que le pongan final a la controversia y propendan a un clima de paz y tranquilidad en esta institución universitaria.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena al Superintendente de la Policía, José Figueroa Sancha, a retirar
2 los integrantes de la Policía de Puerto Rico que se encuentran dentro de los predios de la
3 Universidad de Puerto Rico así como ordenarle a la Junta de Síndicos y al Presidente de la
4 Universidad de Puerto Rico a adoptar una política de no confrontación que permita el inicio
5 de un diálogo que propenda en la verdadera búsqueda de alternativas para responder a los
6 serios retos y problemas que enfrenta la institución universitaria.

7 Sección 2.- Se faculta y autoriza a la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto
8 Rico a adoptar los requerimientos normativas necesarios para poner en vigor la política de no

1 confrontación establecida mediante esta Resolución Conjunta dentro de un plazo de diez (10)
2 días de su vigencia.

3 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
4 su aprobación.